

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 117
Infraestructura Telefonos

RESOLUCION 1430/94

TIGRE, 2 DE AGOSTO DE 1994.

□□

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la empresa TELECOM ARGENTINA S.A., solicita autorización de ocupación de la vía pública con cabinas telefónicas, y,

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento en acceder a lo solicitado, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Autorízase a la empresa TELECOM ARGENTINA S.A. a ocupar la vía pública con CABINAS TELEFONICAS, en los lugares que seguidamente se detallan:

- 1.1. Curupayti N° 340.
- 1.2. Blas Parera N° 305.
- 1.3. Las Dalías N° 2296.
- 1.4. Pasteur N° 1375.
- 1.5. Brasil N° 562.
- 1.6. Dardo Rocha N° 933.
- 1.7. Avda. Cazón N° 695.
- 1.8. Liniers N° 1846.
- 1.9. Colombia N° 1150.
- 1.10. Avda. Cazón 63.
- 1.11. Santa María de Las Conchas Nros. 2779, 2921 y 3099.

ARTICULO 2º La ubicación, tipo de instalación y emplazamiento, deberá ajustarse a los croquis existentes de fs. 2 a 41 del expediente 4112-7865/94.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese por la Dirección General de Redes Urbanas. Intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 1430/94**